



El Plan Dental de Colsanitas, es un servicio de odontología prepagada que ofrece atención odontológica especializada para cuidar la salud oral de toda la familia a lo largo de su vida.

Contamos con una amplia red de profesionales, que incluye odontólogos generales y especialistas en todo el país, respaldada por más de 1000 profesionales adscritos y 15 clínicas odontológicas propias. Gracias a esa estructura, garantizamos acceso a servicios odontológicos integrales de alta calidad, sin restricciones por preexistencias.

Además, nuestros usuarios tienen acceso directo a todas las especialidades odontológicas a través de un completo directorio médico para el Plan Dental Colsanitas. Esto les brinda la libertad de elegir tanto el lugar como el especialista que les atenderá, asegurando una experiencia personalizada y ajustada a sus necesidades

FORTALEZAS DEL PLAN DENTAL

- Infraestructura mixta: Profesionales adscritos y Clínicas Dentales propias.
- Acceso directo a las especialidades, sin restricciones y sin necesidad de consultar previamente al odontólogo general.
- Sin preexistencias odontológicas.
- Sin trámites de autorización para los usuarios.
- Tarifas preferenciales para servicios no cubiertos.
- Sin periodos de carencia para contratos colectivos.
- Descuentos comerciales por estar afiliados simultáneamente a planes de Medicina Prepagada Colsanitas o Medisanitas y EPS Sanitas.
- Urgencias odontológicas 24 horas en ciudades principales, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla.
- Beneficios adicionales a las coberturas del plan.

COBERTURAS CONTRATOS INDIVIDUALES Y FAMILIARES

- Radiología y otras ayudas diagnósticas.
- Odontopediatría: Odontología preventiva (Educación en salud oral, profilaxis, flúor, sellantes), operatoria dental (calzas), exodoncias, tratamiento de conductos, formas plásticas y coronas de acero.
- Ortopedia maxilar¹: Aparatología y controles para menores de 14 años. Sin periodo de carencia para menores de 7 años.
- Odontología general: Odontología preventiva, operatorio dental (calzas), resinas de fotocurado, cambio de amalgamas por resinas de fotocurado (sujeto al criterio del profesional).
- Periodoncia¹: Limpieza superficial y profunda, raspaje y alisado radicular a campo abierto y cerrado, cirugía periodontal.
- Ortodoncia¹: Convencional con brackets metálicos, para menores de 36 años 1 sola vez en la vida, controles y aparatos de retención.
- Endodoncia¹: Tratamiento de conductos en dientes temporales (niños) dientes permanentes (adultos) y cirugía endodóntica.
- Cirugía oral¹: Exodoncias simples, complejas, cirugía de cordales, toma de biopsias.
- Urgencias odontológicas: Atención de urgencias odontológicas 24/7 en ciudades principales: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín.

1. Aplican periodos de carencia.

PERIODOS DE CARENCIA PARA CONTRATOS INDIVIDUALES Y FAMILIARES

- Ortopedia Maxilar: (Frenillos) Aplica para niños mayores de 7 años. La cobertura es a partir del primer día del séptimo mes de afiliación continua dentro del contrato.
- Cirugía oral: Exodoncias de dientes incluidos, la cobertura es a partir del primer día del treceavo mes de afiliación continua dentro del contrato.
- Cirugía endodóntica: La cobertura es a partir del primer día del treceavo mes de afiliación continua dentro del contrato.
- Cirugía periodontal: La cobertura es a partir del primer día del treceavo mes de afiliación continua dentro del contrato.
- Ortodoncia: Contratos de 1 o 2 usuarios, la cobertura es a partir del primer día del veinticincoavo mes de afiliación continua dentro del contrato. Para contratos de 3 o más usuarios, la cobertura es a partir del primer día del treceavo mes de afiliación continua dentro del contrato.

COBERTURA CONTRATOS COLECTIVOS²

- Radiología y otras ayudas diagnósticas.
- Odontopediatría: Odontología preventiva (Educación en salud oral, profilaxis, flúor, sellantes), operatoria dental (calzas), exodoncias, tratamiento de conductos, formas plásticas y coronas de acero.
- Ortopedia maxilar: Aparatología y controles para menores de 14 años. Sin periodo de carencia para menores de 7 años.
- Odontología general: Odontología preventiva, operatorio dental (calzas), resinas de fotocurado, cambio de amalgamas por resinas de fotocurado (sujeto al criterio del profesional).
- Periodoncia: Limpieza superficial y profunda, raspaje y alisado radicular a campo abierto y cerrado, cirugía periodontal.
- Ortodoncia: Convencional con brackets metálicos, para menores de 36 años 1 sola vez en la vida, controles y aparatos de retención.
- Endodoncia: Tratamiento de conductos en dientes temporales (niños) dientes permanentes (adultos) y cirugía endodóntica.
- Cirugía oral: Exodoncias simples, complejas, cirugía de cordales, toma de biopsias.
- Urgencias odontológicas: Atención de urgencias odontológicas 24/7 en ciudades principales: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín.

2. No aplican periodos de carencia.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Aplica contratos individuales y familiares y contratos colectivos.

BENEFICIOS POTESTATIVOS*

- Atención odontológica prioritaria a domicilio en ciudades como: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales, Medellín, Pereira.
- Blanqueamiento dental estético para usuarios mayores de 18 años, una sola vez en la vida, sujeto a criterio del profesional en rehabilitación oral. A partir del dieciochoavo mes de afiliación continua al plan.
- Placas de bruxismo³ para usuarios mayores de 18 años, sujeto a criterio del profesional en rehabilitación oral.
- ✓ Placa convencional o guarda oclusal: 1 vez cada año por usuario.
- ✓ Placa comfort: 1 vez cada 2 años por usuario.

3. Aplica periodo de carencia de 6 meses para contrato familiares e individuales.

*Beneficio extracontractual y potestativo.

BENEFICIOS ADICIONALES

- Boletín Plan Dental
- Privilegios Colsanitas
- Club OSI
- Revista Bienestar

VALES DE ASISTENCIA

- Requiere un vale de asistencia por cada servicio.

EXCLUSIONES

- Rehabilitación oral: Procedimientos contemplados en la especialidad de rehabilitación oral (Prótesis fijas, prótesis removibles, prótesis totales, coronas implantosoportadas y dentosoportadas, núcleos e incrustaciones, provisionales acrílicos).
- Implantología oral y procedimientos asociados a esta (materiales de regeneración ósea).
- Tratamientos estéticos, diseños de sonrisa, carillas estéticas en cualquier material.
- Tomografía dental TAC.
- Ortodoncia con alineadores, brackets cerámicos y/o estéticos.
- Técnicas de ortodoncia diferentes a la que está incluida en la cobertura del Plan Dental.
- Reposición de brackets descementados.
- Reposición por pérdida o daño de aparatología (Retenedores y aparatos de ortopedia maxilar).
- Reposición por pérdida o daño de placas de bruxismo.
- Estudio histopatológicos derivados de biopsias de tejidos blandos o duros.
- Otras exclusiones y limitaciones del contrato.

REQUISITOS DE AFILIACIÓN

1. Todos las personas que deseen afiliarse a un contrato del Plan Dental de Colsanitas deben estar afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto 806 de 1998.
2. Copia del documento de identidad del titular y de los beneficiarios. Para los mayores de 7 años adjuntar tarjeta de identidad.